

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Calle 3 entre Cras. 12 y 13, Palacio de justicia
"Hugo Escobar Sierra"
. P. 2. Of. 201. Teléfono N°. 4850484
j02pmpalplato@cendoj.ramajudicial.gov.co
Plato – Magdalena

Plato, Mayo Once (11) del dos mil veintidós (2022).

Rad. 47-555-40-89-002-2014-00251-00.

Como el presente proceso reúne los requisitos exigido en el artículo 461 del C. G. del P., el juzgado,

RESUELVE:

- 1.- Dar por terminado el presente proceso por pago total de la obligación.
- 2.- Decretase el levantamiento de la medida que pesa sobre el salario que devenga el demandado señor REMBERTO DE JESUS TIRADO TORRES, como docente del Departamento del Magdalena, en este municipio. Oficiese a quien corresponda para lo de su cargo.
- 3.- Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese el proceso, previa desanotación del libro radicador.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

El Juez,

CARLOS ARTURO GARCIA ROMERO.

Firmado Por:

**Carlos Arturo Garcia Guerrero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Plato - Magdalena**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bc22e4af141bf492d78358d53c8028e74690fc393a7b8c9ed228b837aae81d2**

Documento generado en 16/05/2022 04:55:38 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**